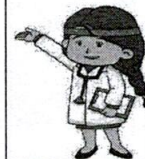




HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



16

SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Fecha de Solicitud 01/07/2026

Área administrativa

☐

Área asistencial

☒ X

1. Quien hace la solicitud

CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL

2. Cargo de quien hace la solicitud.

Enfermera Profesional

3. JUSTIFICACIÓN (Identificar la necesidad de la contratación)

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, comprometido con el bienestar de la comunidad.

El Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad, seguridad y humanización, requiere fortalecer el talento humano asistencial mediante la contratación de un(a) Auxiliar de Enfermería que apoye la prestación de los servicios de salud ofertados por la entidad.

Se hace necesario contratar un(a) Auxiliar de Enfermería para apoyar las actividades relacionadas con la toma de muestras en el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, teniendo en cuenta la demanda de servicios diagnósticos que requieren una atención oportuna, segura y de calidad. Este apoyo resulta fundamental para garantizar la adecuada recepción y preparación de los usuarios, la toma, identificación, conservación y traslado de las muestras biológicas conforme a los protocolos institucionales y normatividad vigente, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos asistenciales y al cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud.

4. OBJETO DEL CONTRATO (Explique de manera concreta y precisar las actividades a realizar)

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.

5. NÚMERO DE CONTRATOS A LLENAR CON ESTE PERFIL (Si el perfil se llena más de una necesidad a contratar escriba el número, de lo contrario escriba 1).

1

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ESPECIALIZADO

☐

PROFESIONAL

☐

TÉCNICO

☒ X

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Celular: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

BACHILLER ☐ OTRO: ☐

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA (Formación académica, título de pre- grado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias).

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	EXPERIENCIA (establecer la experiencia requerida para ejecutar las actividades)
Técnico Auxiliar de Enfermería	Mínimo (6) meses de experiencia

8. COMPETENCIAS: (Escriba las competencias deseables profesionales y/o personales debería tener el contratista).

FORMACIÓN (Describa las aptitudes e idoneidad del perfil para realizar las actividades)	HABILIDADES COMPORTAMENTALES
Atención al usuario Curso Seguridad del Paciente Curso Humanización en Salud Curso de gestión del duelo Atención a víctimas de Violencia sexual Atención a víctimas de ataques con agentes químicos Bioseguridad e higiene de manos Uso de Elementos de Protección Personal Soporte vital básico 48 horas Curso de Lenguaje Claro Curso Primeros (excepto médicos.) Misión Médica	Conocimiento del entorno Confiabilidad técnica Construcción de relaciones Comunicación asertiva Manejo de la información

9. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato)

CUATRO (4) meses

10. VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTOS PESOS (\$ 9.830.100) MCTE

OBSERVACIONES: (Establecer el nombre del convenio por el cual se contratará al personal requerido, en caso de que sea vinculado por este medio).

SOLICITADO POR:

Camila Alejandra Angulo Carvajal
CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL
Enfermera Profesional

Proyectó: Shirley Tirado
Apoyo admirativo *Strado*

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E. DE FUENTEDEORO
NIT.: 822001570-3



**EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E FUENTEDEORO**

HACE CONSTAR

Que en la elaboración del plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026, se incluyó la contratación para PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, donde se encuentran la siguiente información:

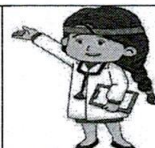
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	PLAZO	VALOR
85101601	Servicios de Enfermería	CUATRO (4) meses	\$ 9.830.100

Esta certificación se expide el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE DIRECCION – CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA.

Que dentro de la estructura organizacional de Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E de Fuentedeoro no existe personal disponible ni idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

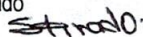
El desarrollo de la actividad requiere de un perfil un Técnico- Auxiliar de Enfermería; con una experiencia mínima de seis (6) meses para la PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, por un plazo de CUATRO (4) meses.

Esta certificación se expide el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó: Shirley Tirado

Apoyo administrativo





HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 000550

FECHA : 1 de Julio de 2026

SEÑOR(a):

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Sírvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir según el siguiente detalle:

O B J E T O : PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE EN
FERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E F
UENTEDEORO

RUBRO PRESUPUESTAL

245020900103 remuneracion servicios tecnicos asistenciales

FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

VALOR

9,830,100.00

COSTO

0000

FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUE
GERENTE

Firma solicitante

HOSPITAL LOCAL F22 FUENTEDORO



RECIBIDO EN LA OFICINA DE ATENCION AL PACIENTE EL DIA 10 DE JULIO DE 2012

NUMERO: 000000

FECHA: 10 de Julio de 2012

STADO: ...

ASIGNADO AL AREA DE: ...

Se ha recibido el informe de laboratorio de la muestra de sangre enviada al laboratorio de la clínica, los resultados son los siguientes:
Hemoglobina: 15.0 g/dl
Hematocrito: 45.0 %
Hemoglobina A1c: 5.6 %
Glicemia en ayunas: 100 mg/dl
Glicemia postprandial: 140 mg/dl
Perfil lipídico: Colesterol total: 180 mg/dl, Triglicéridos: 150 mg/dl, HDL: 40 mg/dl, LDL: 120 mg/dl.
Se recomienda continuar con el tratamiento actual y mantener la dieta balanceada.

El paciente se encuentra en buen estado de salud, sin síntomas de alarma. Se continuará con el seguimiento clínico y de laboratorio.

Se recomienda al paciente mantener una dieta balanceada y realizar ejercicio físico regularmente.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000550

FECHA DE EXPEDICION :01 de Julio de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
245020900103	remuneracion servicios tecnicos asistenciales	
BPIN		9,830,100.00
FTE FINANCA: 1.2.1.0.00 (RECURSOS PROPIOS		
CCPET: 2.4.5.02.09		PRODUCTO:190000

VALOR : 9,830,100.00

BENEFICIARIO: HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E F UENTEDEORO

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



Fuentedeoro Meta, 01 julio de 2026

Doctora

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRÍGUEZ

Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro

Por medio de la presente, me permito presentar el correspondiente estudio y documentos previos para celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. FUENTEDEORO, adoptado mediante Acuerdo No. 18 de 2024 y Resolución No 481 de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de **Colombia** (Artículo 49) "Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada por niveles de atención y con la participación de la comunidad, la descentralización es el proceso mediante el cual las IPS operan técnica, financiera y administrativamente con autonomía".

Ley 100 de 1993 (Artículo 155) "Las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera"

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, es una entidad de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, comprometido con el bienestar de la comunidad.

El Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad, seguridad y humanización, requiere fortalecer el talento humano asistencial mediante la contratación de un(a) Auxiliar de Enfermería que apoye la prestación de los servicios de salud ofertados por la entidad.

Se hace necesario contratar un(a) Auxiliar de Enfermería para apoyar las actividades relacionadas con la toma de muestras en el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, teniendo en cuenta la demanda de servicios diagnósticos que requieren una atención oportuna, segura y de calidad. Este apoyo resulta fundamental para garantizar la adecuada recepción y preparación de los usuarios, la toma, identificación, conservación y traslado de las muestras biológicas conforme a los protocolos institucionales y normatividad vigente, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos asistenciales y al cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, la disponibilidad de este talento humano permite optimizar los tiempos de atención, mejorar la capacidad operativa del servicio y asegurar la continuidad de las actividades necesarias para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de los pacientes atendidos por la Entidad.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad no cuenta con el número suficiente de auxiliares de enfermería para atender de manera eficiente las necesidades operativas y asistenciales derivadas de la prestación de los servicios de salud, se requiere contratar una persona natural

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



que preste sus servicios como Auxiliar de Enfermería, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional y garantizando una atención integral, segura y oportuna a la población usuaria del Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro.

Para lo cual, la entidad deberá contratar una Persona Natural Idónea y con las competencias necesarias para cubrir la necesidad antes descrita. Con el fin de que las actividades del contrato sean cumplidas a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

Finalmente es necesario precisar que los objetos a contratar no conllevan el cumplimiento de labores desarrolladas por los servidores públicos vinculados en planta de personal de la entidad, ni se cumplen los tres elementos de la relación laboral y que la contratación se realizará únicamente mientras subsista la necesidad señalada.

De acuerdo con la constancia de la no existencia o insuficiencia de recurso humano en la planta de personal, se evidencia que en el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, no cuenta con personal suficiente para la realización de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo.

De igual manera, existe constancia de inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones, expedido por el Auxiliar Administrativo de Almacén del Hospital), en donde se encuentra incluido en atención al clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	10	16	01	Servicios de Enfermería

2. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO

a.1 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

- TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un Técnico- Auxiliar de Enfermería.
- EXPERIENCIA:** Se requiere mínimo seis (6) meses de experiencia como Auxiliar de Enfermería en entidades públicas y/o privadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

SERVICIO DE LABORATORIO:

- Tomar las muestras de los pacientes remitidos desde las diferentes áreas del Hospital al Laboratorio Clínico.
- Recibir y recolectar las muestras que se van a analizar en el Laboratorio y clasificarlas.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



3. Preparar las muestras y el material necesario para la realización de los análisis.
4. Entregar los resultados de los análisis al personal de los servicios que los solicitaron.
5. Llevar los registros y los archivos de los trabajos realizados e informes relativos a exámenes y resultados obtenidos para efectos estadísticos.
6. Realizar mantenimiento y aseo de los aparatos, elementos y demás equipos del Laboratorio Clínico.
7. Dar instrucciones específicas a los usuarios sobre la forma en que se debe recolectar las muestras y las condiciones con que se debe presentar a los exámenes.
8. Participar en los procedimientos que el personal médico del área de urgencias, hospitalización y sala de partos determine.
9. Toma de muestra de laboratorios a domicilio (solicitada por el médico en la formulación médica)
10. Ejecutar y apoyar las actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC) que se asignen.
11. Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.
13. Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.
14. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros
15. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.
16. Apoyar el servicio de Esterilización conforme a las siguientes actividades:
 - a. Velar y mantener el estado de asepsia en la central de esterilización
 - b. Velar por el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la central de esterilización
 - c. Revisar continuamente la fecha de esterilización de los equipos y paquetes
 - d. Recibir, revisar, contabilizar la ropa (sábanas) enviada por lavandería.
 - e. Utilizar adecuadamente los medios establecidos para controlar la esterilización.
 - f. Esterilizar el instrumental, el material médico quirúrgico y ropa necesaria para los diferentes servicios del Hospital, de acuerdo con los protocolos de esterilización.
 - g. Organizar cada equipo y paquetes estériles en su sitio correspondiente.
 - h. Elaborar material médico quirúrgico: gasas, torundas de algodón, apósitos, compresas, mechas, drenes, entre otros, en la cantidad necesaria para los diferentes servicios.
 - i. Registrar y controlar la entrada y salida de paquetes e instrumental.
 - j. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.

b) OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Las partes intervinientes en el presente contrato establecen que se entenderán como obligaciones a cargo del **CONTRATANTE** las siguientes:

1. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente dentro de los términos acordados.
2. Colocar a disposición del **CONTRATISTA** todos los elementos, Información y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Impartir las directrices necesarias a través del Supervisor del Contrato respecto de los Términos y Condiciones en las que se debe prestar el servicio. Las cuales harán parte integral del presente contrato.
4. Hacer el correspondiente registro presupuestal.
5. Pagar oportunamente y en la forma establecida los honorarios pactados.
6. Establecer de manera clara el área encargada de la supervisión del contrato, al igual que sus funciones.
7. Realizar la aprobación de las garantías establecidas en el contrato (si aplica) y elaborar oportunamente el acta de inicio del mismo.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.3.1 se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



La selección del contratista se realizará mediante invitación sin necesidad de pluralidad de propuestas, por tratarse de contratación directa, por razón de la naturaleza sin importar la cuantía, conforme a lo dispuesto en el el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo No 18 de 2024 "Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro"

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO PESOS (\$ 9.830.100) MCTE, que resulta de multiplicar el valor mensual por el plazo contractual propuesto.

Lo anterior, en atención a los honorarios cancelados por las entidades del sector salud en la región, los valores históricos contratados, determinando así un monto que cubra las obligaciones del contratista teniendo en cuenta su perfil, experiencia e idoneidad en relación con el objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. DE FUENTEDEORO cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en cuatro (4) periodos por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 2.457.525) MCTE, cada uno; previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y del informe de actividades aprobado por el supervisor.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal, acorde a la disponibilidad que para tal efecto ha expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad de la entidad, según consta en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 000550 del 1 de julio de 2026.

9. TIEMPO DE EJECUCION ESTIMADO:

El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS: Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, es estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

b) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

c) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

d) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

e) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio- bajo	Medio- Baja	Entidad
Riesgos operacionales	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos financieros	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos Regulatorios	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgo tecnológico	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Entidad
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO

ESTUDIO PREVIO



Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla.
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS	0	
LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo el contenido del inciso 3 del artículo 25 del Acuerdo No 18 de 2024 y lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución No 481 de 2024, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios no es obligatorio el otorgamiento de pólizas, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos periódicos previa aprobación del supervisor del contrato, NO se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

12. SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE establece que la supervisión del contrato será ejercida por quien designe el gerente, mediante documento denominado "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR", y este será notificado para su conocimiento y que realice las actividades con observancia, conforme lo establece el artículo 37 al 44 de la Resolución No 481 de 2024.

13. PROPUESTA Y DOCUMENTOS: El proponente deberá allegar propuesta con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Todos:
Curso de Humanización. MIPG.
Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción.
Curso de Lenguaje Claro. Curso de Primeros Auxilios. Curso de Misión Médica.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud:
copia del RETHUS- Resolución de Autorización secretaria de Salud Dptal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Corretivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.

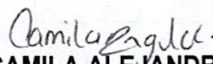


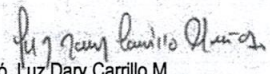
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



Registro Único Tributario (RUT)	
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud como independiente.	
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión como independiente.	
Certificado médico de salud ocupacional	
Experiencia laboral del contratista	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades.	
Certificación bancaria a nombre propio del contratista	
Carné de Vacunas	
- Esquema Hepatitis B (3 dosis) - Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis). - Triple viral (2 dosis). - influenza (1dosis). - Esquema Covid 19. - Fiebre amarilla (1 dosis). - Sarampión y Rubeola (1 dosis).	
a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Curso de gestión del duelo
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico 48 horas
	Curso de Lenguaje Claro
	Curso Primeros (excepto médicos.)
	Misión Médica
b) Auxiliares de enfermería: Adicional a los requisitos del literal a)	Administración de medicamentos
	Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"
	Toma de muestras de laboratorio
	Formación continua para la atención y el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones
	Curso Esterilización Hospitalaria
	Curso sobre dengue por OPS
	Curso en medición de tensión arterial
	Curso sobre dengue por la OPS
AIEPI comunitario	

Cordialmente,


CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL
Enfermera Profesional


Proyectó: Luz Dary Carrillo M
Asesora Administrativa y Financiera

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Cel: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



Meta, 01 de julio de 2026.

Señora:

MARTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO

Dirección: CARRERA 10ª 7ª 23

Celular. 3132208417

Correo electrónico: marthasanchezhos73@gmail.com

Fuentedeoro, Meta

Mediante el presente documento se informa que el Hospital Local Primer Nivel de Fuentedeoro le invita a presentar propuesta.

El notificado

Martha Sánchez

Fecha 01 - Julio - 2026

Ref. Invitación

Por medio de la presente, me permito invitarla a presentar propuesta para: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.

1. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un Técnico- Auxiliar de Enfermería.

b. **EXPERIENCIA:** Se requiere un profesional con mínimo seis (6) meses, relacionada con el objeto a contratar.

2. **PLAZO:** El término de ejecución del presente contrato será de Cuatro (4) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

SERVICIO DE LABORATORIO:

1. Tomar las muestras de los pacientes remitidos desde las diferentes áreas del Hospital al Laboratorio Clínico.
2. Recibir y recolectar las muestras que se van a analizar en el Laboratorio y clasificarlas.
3. Preparar las muestras y el material necesario para la realización de los análisis.
4. Entregar los resultados de los análisis al personal de los servicios que los solicitaron.
5. Llevar los registros y los archivos de los trabajos realizados e informes relativos a exámenes y resultados obtenidos para efectos estadísticos.
6. Realizar mantenimiento y aseo de los aparatos, elementos y demás equipos del Laboratorio Clínico.
7. Dar instrucciones específicas a los usuarios sobre la forma en que se debe recolectar las muestras y las condiciones con que se debe presentar a los exámenes.
8. Participar en los procedimientos que el personal médico del área de urgencias, hospitalización y sala de partos determine.
9. Toma de muestra de laboratorios a domicilio (solicitada por el médico en la formulación médica)
10. Ejecutar y apoyar las actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC) que se asignen.
11. Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Celular: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO**
NIT: 822001570-3



- reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.
 13. Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.
 14. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros
 15. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.
 16. Apoyar el servicio de Esterilización conforme a las siguientes actividades:
 - a. Velar y mantener el estado de asepsia en la central de esterilización
 - b. Velar por el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la central de esterilización
 - c. Revisar continuamente la fecha de esterilización de los equipos y paquetes
 - d. Recibir, revisar, contabilizar la ropa (sábanas) enviada por lavandería.
 - e. Utilizar adecuadamente los medios establecidos para controlar la esterilización.
 - f. Esterilizar el instrumental, el material médico quirúrgico y ropa necesaria para los diferentes servicios del Hospital, de acuerdo con los protocolos de esterilización.
 - g. Organizar cada equipo y paquetes estériles en su sitio correspondiente.
 - h. Elaborar material médico quirúrgico: gasas, torundas de algodón, apósitos, compresas, mechas, drenes, entre otros, en la cantidad necesaria para los diferentes servicios.
 - i. Registrar y controlar la entrada y salida de paquetes e instrumental.
 - j. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

4. VALOR DE LA PROPUESTA.

En atención a las obligaciones a realizar, el plazo de ejecución y el perfil profesional que se requiere, deberá presentar el valor estimado por turno de la prestación del servicio para el desarrollo del futuro contrato, al cual incluirá todos los costos que se requieren para su ejecución, como también los impuestos y demás erogaciones tributarias a que está obligado.

5. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREVISTA Y LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta se presentará en la oficina de Talento Humano de la institución, ubicada en Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas, en original, con el nombre del proponente, dirección y teléfono.

Anexar: Adjunto a la propuesta deberá incluir los documentos necesarios para acreditar la idoneidad y capacidad para contratar con el Hospital, entre ellos los siguientes:

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO. CRITERIOS GENERALES

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Todos:
Curso de Humanización. MIPG.
Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción.
Curso de Lenguaje Claro. Curso de Primeros Auxilios. Curso de Misión Médica.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud:
copia del RETHUS- Resolución de Autorización secretaria de Salud Dptal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Corretivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión como independiente.
Certificado médico de salud ocupacional
Experiencia laboral del contratista
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.
Certificación bancaria a nombre propio del contratista
Carné de Vacunas



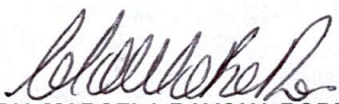
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



- Esquema Hepatitis B (3 dosis)
- Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis).
- Triple viral (2 dosis).
- influenza (1dosis).
- Esquema Covid 19.
- Fiebre amarilla (1 dosis).
- Sarampión y Rubeola (1 dosis).

a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Curso de gestión del duelo
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico 48 horas
	Curso de Lenguaje Claro
	Curso Primeros (excepto médicos.)
Misión Médica	
b) Auxiliares de enfermería: Adicional a los requisitos del literal a)	Administración de medicamentos
	Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"
	Toma de muestras de laboratorio
	Formación continua para la atención y el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones
	Curso Esterilización Hospitalaria
	Curso sobre dengue por OPS
	Curso en medición de tensión arterial
	Curso sobre dengue por la OPS
AIEPI comunitario	

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente.

Proyectó: Shirley Tirado
Apoyo a la gestión 